32.

Fusagasugá, 2025- 04-30

Señores:
OPENSKY CONSULTORES SAS

Asunto: Respuestas a las observaciones de los Términos **INVITACIÓN PRIVADA 019 DE 2025** con el objeto "**CONTRATAR EL REDISEÑO UX/UI, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MIGRACIÓN DE CONTENIDO DEL PORTAL WEB DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".**

En atención a su solicitud y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.14 DEL CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, se da respuesta a las observaciones presentadas en el desarrollo de la Invitación Privada relacionada en el asunto:

OBSERVACIÓN 1:

1. Aceptación de RUP años 2023 o 2024

Solicitamos que se permita la presentación del **Registro Único de Proponentes (RUP)** vigente de los años **2023 o 2024**, teniendo en cuenta que:

- El artículo 6 del Decreto 1082 de 2015 establece que la actualización del RUP se puede efectuar hasta el quinto día hábil del mes de abril de cada año.
- Para el año 2025, dicho plazo aún puede estar en curso o en proceso de expedición por parte de las Cámaras de Comercio, sin que ello implique incumplimiento por parte del proponente.
- Restringir la participación solo al RUP 2025 afectaría el **principio de libre concurrencia (art. 24 Ley 80 de 1993)** y **proporcionalidad** en la exigencia de requisitos.

RESPUESTA 1:

Se informa al oferente que la Universidad de Cundinamarca se rige por lo estipulado en los términos de la invitación, en la sección 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, inciso 3.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, requisito N° 3. Registro Único de Proponentes (RUP).

OBSERVACIÓN 3:

3. Ajuste de requisitos financieros – Sección 5.2 Metodología de Evaluación Financiera

Actualmente, los indicadores exigidos son:

- Índice de liquidez ≥ 2.0
- Índice de endeudamiento ≤ 60%

Solicitamos ajustar estos indicadores a:

- **Índice de liquidez ≥ 1.2**
- **Índice de endeudamiento ≤ 70%**

RESPUESTA 3:

La Universidad de Cundinamarca, en su búsqueda de una mayor pluralidad de oferentes y en cumplimiento de los principios de autonomía, objetividad, transparencia e imparcialidad en el proceso de contratación, ha verificado la "Información Financiera 2023 NIIF Pymes Individuales" de empresas registradas en la Superintendencia de Sociedades, tomando estudio de empresas con objeto social acorde de la contratación.

Esta información se ha tomado como referencia para establecer los indicadores financieros relacionados con la presente contratación.

De igual manera, es pertinente aclarar que la entidad, en los términos de la invitación, siempre busca la equidad, la transparencia y la pluralidad de oferentes. En caso de que no se cumplan los indicadores financieros de manera individual, la Universidad de Cundinamarca permite que los oferentes se presenten en consorcio o a través de uniones temporales. Además, en atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, la Universidad hará uso de los indicadores que considere adecuados en relación con el objeto del proceso de contratación. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato y el riesgo asociado al proceso de contratación.

A partir de esta verificación, y con el objetivo de garantizar la capacidad financiera necesaria para la ejecución del presente contrato, así como un equilibrio económico, la entidad **NO ACOGE la observación.**

Cordialmente,

PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA
Director de Bienes y Servicios (F.A)
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yesica T. Capador Torres
Profesional Dirección de Bienes y Servicios.

32.27.4

14.

Fusagasugá, 05/05/2025

Señores
Opensky
Barranquilla

Asunto y/óRef: *Respuesta a Observaciones TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN No. 019-2025 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V*

Objeto: "CONTRATAR EL REDISEÑO UX/UI, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MIGRACIÓN DE CONTENIDO DEL PORTAL WEB DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA."

Me permito darles respuesta a sus observaciones enviadas por correo electrónico:

Respuesta 2. Respecto a la solicitud de adicionar los códigos UNSPSC 811115, 811121 y 811122 en la Sección 3 del Pliego, nos permitimos informar lo siguiente:
Después de la revisión técnica correspondiente, se acepta la inclusión de los códigos UNSPSC 811121 – Servicios de consultoría en tecnologías de la información y 811122 – Servicios de análisis y desarrollo de sistemas, en tanto estos se ajustan al objeto contractual y a los lineamientos de ejecución establecidos en el proyecto.

4. Tras revisar la propuesta de reducción del cronograma de ejecución a 9 meses, nos permitimos informar que no es posible disminuir el tiempo establecido en el contrato actual, el cual contempla una duración de 12 meses.

No es viable acogernos a la modificación planteada, dado que cualquier ajuste en los plazos impactaría directamente en el desarrollo coordinado del proyecto, especialmente considerando el alcance estipulado, que incluye el diseño, desarrollo, implementación y alojamiento de al menos 150 micrositios con configuración independiente y administración centralizada, reiteramos nuestro compromiso con la calidad, sostenibilidad y cumplimiento de los objetivos del proyecto según lo establecido en los términos contractuales vigentes.

6. ANEXO 01

a. Aclaración sobre Hosting y Dominios
En atención a su solicitud, se confirma que los servicios de hosting y dominios serán

suministrados directamente por la Universidad de Cundinamarca, a través del área de Sistemas, la cual es responsable de la gestión, administración y mantenimiento de la infraestructura tecnológica institucional, incluyendo los servidores en los que se alojan las plataformas, sitios web y demás servicios asociados.

Por tanto, dichos servicios no hacen parte del alcance técnico ni presupuestal del proponente, conforme al principio de claridad del objeto contractual y en concordancia con los lineamientos establecidos por la institución para la implementación de soluciones web dentro de su entorno tecnológico.

La implementación del proyecto se realizará de manera coordinada con el equipo técnico del área de Sistemas, garantizando la correcta integración, despliegue y funcionamiento de los micrositios dentro de la infraestructura institucional existente.

b. Implementación de Intranet

Con respecto a su solicitud de limitar el alcance de la Intranet únicamente a la gestión de usuarios, perfiles y roles, se aclara que:
Sí está contemplado dentro del alcance del proyecto el diseño, desarrollo e implementación de una Intranet institucional funcional, que permita el acceso privado a los miembros de la Universidad y contemple las funcionalidades propias de este tipo de solución digital, conforme a las necesidades internas de comunicación, gestión documental, acceso a sistemas y colaboración entre áreas.
El desarrollo de la Intranet deberá incorporar, como mínimo, los siguientes componentes:

- Autenticación centralizada con roles diferenciados (Single Sign-On), integrándose al sistema de usuarios institucional.
- Gestión de usuarios, perfiles y permisos conforme a jerarquías internas y necesidades de acceso.
- Panel de inicio personalizado por tipo de usuario (estudiante, docente, administrativo, directivo).
- Módulos funcionales clave, como:
    - Gestión documental institucional.
    - Comunicaciones internas y noticias.
    - Trámites y solicitudes internas en línea.
    - Accesos a sistemas académicos, administrativos y bibliotecarios.
    - Calendario institucional y notificaciones.

- Soporte técnico (mesa de ayuda o ticketera interna).
- Entre otros

- Buscador interno de contenidos y documentos.
- Estructura modular y escalable, alineada con estándares de usabilidad, accesibilidad (WCAG), seguridad, interoperabilidad y sostenibilidad tecnológica.

Es importante resaltar que:

- No se requiere la construcción de redes privadas ni el despliegue de infraestructura tecnológica externa o no contemplada.
- El desarrollo se realizará sobre la infraestructura de servidores, hosting y dominios suministrados por la Universidad, en coordinación con el área de Sistemas.
- La solución deberá ser entregada completamente funcional, documentada, probada, y acompañada de un plan de capacitación y sostenibilidad.

De esta forma, se garantiza una solución integral que responda a los requerimientos institucionales sin desviarse del objeto y alcance presupuestal del contrato.

c. Integración con plataformas de gestión y aprendizaje

En relación con la solicitud de precisar la integración de plataformas y sistemas de gestión y aprendizaje, se confirma que la integración mencionada se limita exclusivamente al uso de redireccionamientos, enlaces directos o iFrames, sin contemplar la integración mediante APIs o desarrollos a medida. Esta decisión responde a la necesidad de optimizar tiempos, costos y alinearnos con el alcance establecido, evitando la inclusión de licencias, tiempos adicionales o costos imprevistos.

Por lo tanto, el portal principal facilitará el acceso a otras plataformas mediante enlaces visibles o botones de redireccionamiento, y en los casos necesarios, incluirá iFrames que integren interfaces de las plataformas existentes, permitiendo a los usuarios interactuar con ellas sin abandonar el entorno del portal institucional.

Este enfoque garantizará una experiencia de navegación unificada, sin complicaciones adicionales, respetando los tiempos y presupuestos acordados, y alineándose con los requisitos de usabilidad y accesibilidad establecidos.

d. Estrategias de Promoción – Ítem 8

En atención a la solicitud presentada respecto al presupuesto destinado a campañas pagas de promoción digital, nos permitimos aclarar que **no se contempla presupuesto adicional**

al establecido en el contrato para este tipo de acciones.
Tal como se indica en las especificaciones técnicas, **todas las estrategias de promoción, tanto gratuitas como pagas, deberán ser incluidas dentro del monto total ofertado por el proponente**. Esto con el fin de garantizar una adecuada planeación, ejecución y control presupuestal del contrato.

El oferente deberá prever en su propuesta técnica y económica el desarrollo de las acciones necesarias para cumplir con el ítem 8, incluyendo la combinación de herramientas gratuitas y de pago, sin que ello implique incrementos al valor contratado.

Cordialmente,

Carolina Melo Rodríguez
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones.

Transcriptor: Juan Camilo Cruz
Oficina Asesora de Comunicaciones